



Oficio No. 142-2024 PDI/FWKL/mgsf
Guatemala, 21 de junio de 2024

Licenciada
Dina Maritza Aguilar Calvillo
Unidad de Información Pública
Dirección General de Correos y Telégrafos
Edificio

Estimada Licenciada Aguilar:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.

En referencia al Oficio No. 121-2024/DGCT/UIP/DMAC/dmac, de fecha 6 de junio de 2024, mediante el cual solicita la información correspondiente al **Artículo 17 del Decreto 54-2022**, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, derivado de la no aprobación del Decreto No. 18-2023 para el Ejercicio Fiscal 2024, por lo que mediante el Acuerdo Gubernativo 1-2024 se mantiene vigente el Decreto 54-2022.

El cual menciona que la “Medición de avances de indicadores. Las Entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, información sobre la gestión de los programas que tengan resultados, de la ejecución de presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios. Esto debe realizarse dentro de sus portales web y otros medios que consideren convenientes, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes”

En relación con lo solicitado, informamos que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, es responsable de enviar y cargar la información pertinente en el módulo de ejecución del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-. Esto se realizó a través del oficio OF. DIPLAN/CIV 230-2024/jp, fechado el 9 de mayo de 2024. (se adjunta oficio mencionado)

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
21 JUN 2024

FIRMA:  HORA: 11:00am



Cabe destacar que DIPLAN ha cumplido con esta responsabilidad al proporcionar el Primer Informe Cuatrimestral del 2024. Este informe es fundamental para el seguimiento de indicadores y evaluación de los avances en la ejecución de los planes institucionales, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Por lo anterior expuesto, se le comunica que la información ya fue enviada al correo electrónico informacion.publica@correosytelegrafos.civ.gob.gt en formato PDF.

Sin otro particular,

Atentamente,

Mynor Giovanni Salvatierra Figueroa
Sección de Planificación y Programación en la
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

C.c. Archivo



LIC. FEDERICO WLADIMIR KORTSCHEFF LANZ
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



Señora Viceministra:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, en su párrafo tercero, el cual indica "La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses".

En virtud de lo anterior, se adjunta un disco compacto que contiene la versión digital del Primer Informe Cuatrimestral 2024 y se informa que fue cargada la información correspondiente en el módulo de ejecución del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-. Asimismo, se adjunta la propuesta de oficio del Despacho de la Señora Ministra, para realizar la entrega oficial del informe antes mencionado, ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

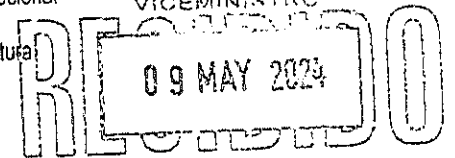
En función de ello, solicito a la Señora Viceministra, el aval del oficio presentado a través de la rúbrica y traslado al Despacho de la Señora Ministra, para la firma final y envío correspondiente, de manera que como Ministerio, se cumpla con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo con las más altas muestras de estima y consideración



Ara Alejandra García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura
y Vivienda -CIV-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO



Hora: 10:53 JESSICA

MSc.
Karla Johana Alvarado
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho